

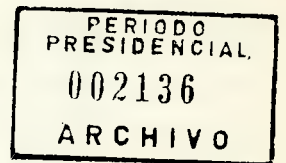
CARABINEROS DE CHILE  
DIRECCION GENERAL  
SUBDIRECCION GENERAL

OBJ. : Posibilidad de declarar libre  
tránsito los Patios de La Moneda.

REF. : Minuta N° 3, de 20.III.990, de es  
ta SUBDIGCAR.

N° 184

SANTIAGO, / 11 MAR. 1990



DE : SUBDIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

A : MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESENTE.-

1.- Se remite a esa Secretaría de Estado Minuta mencionada en el epígrafe, que incide en evaluación acerca de la factibilidad de permitir el libre paso peatonal a través de los Patios de La Moneda.

2.- En el citado documento se consignan las ventajas y desventajas que representa concretar la iniciativa en comento, como asimismo sugerencias y medidas de prevención que habría que adoptar, en caso de determinarse el libre ingreso al Palacio de Gobierno.

3.- En todo caso es dable dejar constancia que el Grupo Guardia Presidencial de Carabineros, no tiene inconvenientes para asumir las obligaciones inherentes al establecimiento de cualquiera de las alternativas antes citadas.

4.- Lo anterior, para conocimiento y resolución de US.

Saluda atentamente a US.



GABRIEL ORMEÑO MELET  
General Inspector  
SUBDIRECTOR DE CARABINEROS

Antec.: \_\_\_\_\_/  
GOM-NBFB/iss  
REPARTIDO: Mininterior  
Digcar  
Dincar  
Arch.

Nº 3

SANTIAGO, 20 de Marzo de 1990

AL

SEÑOR  
MINISTRO DEL INTERIOR  
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

PRESENTE.

MATERIA : Factibilidad de permitir el libre paso peatonal por los Patios del Palacio de La Moneda.

REFERENCIAS : A) VENTAJAS QUE REPRESENTA LA MEDIDA:

A.1. Mejoramiento de la imagen de la Autoridad de Gobierno, al propiciar el acceso liberado a las áreas del Mando Estatal.

A.2. Mejor relación entre público y personal de Carabineros de la Guardia Presidencial.

A.3. Aporte cultural a la ciudadanía en lo que respecta a la visión histórica y arquitectónica del lugar.

B) DESVENTAJAS QUE INVOLUCRA LA INICIATIVA.

B.1. Facilitaría el ambiente para reuniones relámpagos de protestas, sittings, encadenamientos, etc.

B.2. Podrían efectuarse en su interior manifestaciones de propaganda política.

B.3. Se podrían producir daños a instalaciones y obras de arte.

B.4. Ingreso subrepticios de personas no deseadas, a dependencias reservadas del Palacio.

C) S U G E R E N C I A S :

C.1. Incrementar un Programa de Visitas al Palacio de Gobierno, los días Sábado y Domingo, en horarios adecuados, para el público en general.

C.2. Después de un período de prueba con la alternativa C.1., gradualmente y evaluados los resultados, decidir la ejecución de la iniciativa básica, tal es, permitir el libre paso peatonal por los Patios de La Moneda, todos los días.

D) MEDIDAS DE PREVENCION QUE HABRIA QUE ADOPTAR, EN CASO DE DETERMINARSE EL LIBRE INGRESO.

D.1. Incrementar facciones de vigilancia en áreas involucradas.

D.2. Perfeccionar el sistema electrónico de vigilancia.

D.3. Fijar horarios límites para el acceso peatonal.

D.4. Suspender el paso ante situaciones de desórdenes públicos, en las áreas periféricas del Palacio en días y horas críticas.

D.5. Definir áreas permitidas de tránsito.

D.6. Revisión selectiva de personas y/o paquetes sospechosos.

CONCLUSION :

Para conocimiento y toma de decisión de US. al respecto.



GABRIEL ORMEÑO MELET  
General Inspector  
GENERAL SUBDIRECTOR DE CARABINEROS

OBJ.: Informa factibilidad de permitir el libre paso peatonal por los Patios del Palacio de La Moneda.

REF.: No hay.

N° 116.= /

SANTIAGO, 20 de Marzo de 1990.-

DE : DIRECCION DE INSTRUCCION DE CARABINEROS.

A : SUBDIRECCION GENERAL DE CARABINEROS.

GUARNICION.-

1.- Se pone en conocimiento de esa Subdirección General que, el Sr. Ministro del Interior Don ENRIQUE KRAUSS RUSQUE, solicitó a este Oficial General un informe de la Institución, respecto a la conveniencia o no de permitir el libre paso peatonal a través de los patios del Palacio de La Moneda.

2.- Sobre el particular, el Grupo Guardia Presidencial de la Escuela de Carabineros, de esta dependencia, en un Pre Informe de apreciación de la situación, concluyó que está en condiciones y capacitada para afrontar esta nueva responsabilidad, debiendo para ello readecuar sus cursos de acción, como son :

2.1.- Incrementar facciones de vigilancia en áreas involucradas;

2.2.- Perfeccionar el sistema electrónico de vigilancia;

2.3.- Fijar horarios límites para el acceso peatonal;

2.4.- Suspender el paso ante situaciones de desórdenes público, en las áreas periféricas del Palacio o en días y horas críticas;

2.5.- Definir y aislar áreas permitidas al tránsito peatonal;

2.6.- Revisión selectiva de personal y/o paquetes sospechosos.

3.- Los anteriores cursos de acción estarían orientados a detectar e impedir oportunamente la formación y realización de reuniones relámpagos; sitting; propaganda política; daños a instalaciones o el ingreso subrepticio de personas no autorizadas a dependencias del Palacio.



FERNANDO V. CORDERO RUSQUE  
General de Carabineros  
DIRECTOR DE INSTRUCCION



De parte del r.  
Ministro del Interior

Renán A. Ahumada Tapia

Teniente Coronel de Carabineros

Ayudante del Ministro del Interior

ste.

21-III-90